

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municanete.gob.pe

RESOLUCION DE ALCALDIA

N° 009-2020-AL-MPC

San Vicente, 13 de enero de 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

VISTO: El Informe N° 504-2019-GPPI-MPC del 26 de Diciembre de 2019, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto e Informática, sobre la necesidad de autorizar la transferencia de partidas en el presupuesto del sector público, del Ministerio de Economía y Finanzas - MEF, para financiar la devolución de los montos que los pliegos presupuestarios hubieran descontado respecto a la bonificación a que se refiere el artículo 2 del Decreto de Urgencia N° 037-94.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680;

Que, la ley 28607, Ley que reforma la Constitución Política del Perú, en concordancia con la ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, define a las Municipalidades como órgano de gobierno, con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el inciso 23.2 del Artículo 23° de la Directiva N° 001-2019-F/50.01 Directiva para la ejecución presupuestaria, aprobada por la Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01, establece que a las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por incorporación de mayores ingresos públicos, de acuerdo a lo establecido en el numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, se sujetan a los límites máximos de incorporación determinados por el MEF que se establecen por Decreto Supremo, de forma progresiva, en consistencia con las reglas fiscales, y proceden cuando provienen de: (i). Ingresos no previstos o superiores provenientes de las fuentes de financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el año fiscal. (ii). Los diferenciales cambiarios de las fuentes de financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios, orientados al cumplimiento de nuevas metas. (iii). Lo (s) saldos de balance en fuentes de financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal;

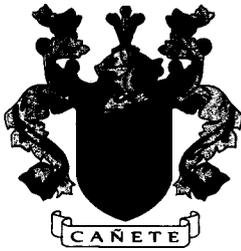
Que, mediante D.S. N° 333-201-EF, se autoriza la transferencia Financiera con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, a la Municipalidad Provincial de Cañete para dar su aprobación e incorporación en el Presupuesto Institucional Modificado PIM por el importe de S/2,665.00 soles con cargo a los Recursos Ordinarios;

Que, mediante Informe N° 0504-2019-GPPI-MPC, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto e Informática, manifiesta la necesidad de incorporar al Presupuesto Institucional Modificado PIM 2019, con cargo a los recursos Ordinarios provenientes según D.S N° 333-2019-EF, del pliego 09 Ministerio de Economía y Finanzas, por el importe de s/2,665.00 soles;

Que, mediante el informe detallado en el párrafo precedente, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto e Informática pone a consideración la desagregación de la transferencia de partidas correspondiente al Pliego 09 Ministerio de Economía y finanzas, según D.S. N°333-2019-EF;

///...





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municanete.gob.pe

///...
Pág. N° 02
R.A. N° 009-2020-AL-MPC

Que, con Informe Legal N° 05-2020-GAJ-MPC de fecha 06 de enero de 2020, la Abg. Lidia Isabel Loayza Lozano - Gerente de Asesoría Jurídica de la MPC, concluye entre otros, que se autorice la aceptación de transferencia de Partidas en el presupuesto Institucional aprobado por Decreto Supremo N° 333-2019-EF para el financiamiento de la devolución de los montos de los pliegos presupuestarios, hubieran descontado respecto a la bonificación que se refiere el Art. 2° del Decreto de Urgencia N° 037-94 cuyo monto a recibir según nota modificatoria Tipo 001 N° 511 (TRANSFERENCIA DE PARTIDA ENTRE PLIEGOS) es por S/ 2,665.00 soles, con cargo a Recursos Ordinarios a la meta presupuestaria N° 107 apoyo a las beneficencias, a la Genérica de Gastos 2.1 Personas y Obligaciones de acuerdo al detalle expuesto en el Informe N° 0504-2019-GPPI-MPC de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Informática;

Que, mediante Informe N° 002-2020-GM-MPC de fecha 07 de enero de 2020, el Lic. Christopher Mario Cruz Pérez - Gerente Municipal, señala que en atención a los antecedentes y según las atribuciones se apruebe mediante acto resolutivo la autorización de la transferencia de partida aprobada según el D.S. N° 333-2019-EF, ascendente a la suma de S/ 2,665.00 (Dos mil seiscientos sesenta y cinco y 00/100 soles);

Que, estando lo expuesto y en uso de la facultades conferidas al Alcalde mediante Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y contando con el visto bueno del Gerente Municipal y el Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Cañete;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Transferencia de Partidas

Autorícese la Aceptación de la transferencia de partidas aprobadas según D.S. N°333-2019-EF, para el financiamiento de la devolución de los montos que los pliegos presupuestarios hubieran descontado respecto a la bonificación a que se refiere el artículo 2 del Decreto de Urgencia N° 037, ascendentes a un importe hasta de s/2,665.00 soles (dos mil seiscientos sesenta y cinco con 00/100 soles) con cargo a la fuente de financiamiento 01 RECURSOS ORDINARIOS, de acuerdo al siguiente detalle:



DE LA

En Soles

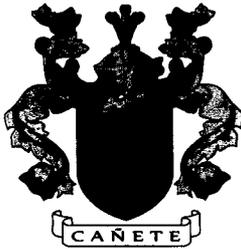
SECCION PRIMERA	: Gobierno Local
PLIEGO	: 09 Ministerio de Economía y Finanzas
UNIDAD EJECUTORA	: Administración General
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	: 01 Recursos Ordinarios
RUBRO	: 00 Recursos Ordinarios
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos
ACTIVIDAD	: 5000415 Administración del Proceso Presupuestario del Sector Público
GASTOS CORRIENTES	
GENERICA DE GASTOS	: 2.0 Reserva de Contingencia

Monto :

S/ 2,665.00

///...





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municanete.gob.pe

///...

Pág. N° 03

R.A. N° 009-2020-AL-MPC

A LA

En Soles

PLIEGO

: 301311 Municipalidad Provincial de Cañete

PROGRAMA PRESUPUESTAL : 9002 Asignaciones Presupuestarias que no resultan en productos

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 01 Recursos Ordinarios

GASTOS CORRIENTES

GASTOS DE CAPITAL :

2.1.1.1.1.2 Personal Administrativo Nombrado (REGIMEN PUBLICO)

S/ 2,665.00



ARTÍCULO 2°.- La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto e Informática elaborará las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 3°.- Remisión

Copia de la Presente resolución será remitida dentro de los cinco (5) días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, así también se dará cuenta al Concejo Municipal.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

C.P.C. SEGUNDO CONSTANTINO BAZ DE LA CRUZ
ALCALDE PROVINCIAL

Cañete Cuna y Capital del Arte Negro

Registro Nacional de Derecho de Autor N° 0957